



ACTA NÚMERO VEINTIDOS. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las catorce horas del día tres de junio del año dos mil veintidós. Contando con la asistencia del **ALCALDE MUNICIPAL**, Nelson Alberto Gómez Salas; **SINDICO** Juan Manuel Portillo Luna, **REGIDORES PROPIETARIOS**: Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza; José Gilberto Beltrán Pozo; Julio Eduardo Mena Marroquín. **REGIDORES SUPLENTE**s: Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocío Alejandra Jiménez Cortez; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias, la Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala, fue convocada y no se hizo presente a la sesión. Se inició la sesión después de verificar el quórum y se acordaron los siguientes puntos: **Desarrollo de la Sesión**: se da inicio con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACION DE QUORUM. 2) APROBACIÓN DE AGENDA. **Desarrollo**: Después de la comprobación de quorum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le otorga el numeral 4 del artículo 30 del Código Municipal, que literalmente dice: “Art. 30. Son facultades del Concejo: 4. Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal”; **ACUERDA:** Aprobar el: “**Reglamento de Uso de Salón de Usos Múltiples y Sala de Reuniones de Concejo Municipal**”. Hágase del Conocimiento a Gerencia General. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** El escrito presentado por el Subgerente Municipal en el cual reporta un alza de incapacidades de Empleados Municipales por enfermedades de las vías respiratorias, razón por la cual este Concejo Municipal, con la finalidad de garantizar la salud de los Empleados Municipales y personas que visitan esta Institución, **ACUERDA:** Establecer el uso obligatorio de mascarilla en los espacios cerrados de la Alcaldía Municipal (dentro de las oficinas administrativas), por el período de treinta días a partir del lunes seis de junio del corriente año. Hágase del conocimiento de Gerencia General y Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Comprar al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las especies municipales siguientes:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Forma	Valor Unitario (\$)	Total (\$)
150,000		COD. 85805099006017 TIQUETES DE \$0.12 P/MERCADO	TIQUETES	\$0.0105	\$1,575.00
TOTAL					\$1,575.00



Y se Autoriza la erogación de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,575.00)**, para la compra de dichas especies municipales, cuyo gasto se aplicará a la Cuenta Fondo Común. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 número 29-A del Código Municipal y garantizando la promoción y desarrollo de programas destinados a fortalecer el interés superior de la niñez. **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Nelson Alberto Gómez Salas para que suscriba en conjunto con la Asociación de Aldeas Infantiles S.O.S de El Salvador el “**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE ASOCIACIÓN DE ALDEAS INFANTILES SOS DE EL SALVADOR Y ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN**”. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I)** La proximidad de las Fiestas Patronales en Honor al Patrono Santiago Apóstol, las cuales se celebrarán del 20 al 26 de julio del corriente año; **II)** Que es necesario crear la figura del Comité de Festejos como un comité de apoyo para promover, organizar y celebrar las fiestas patronales dentro del Municipio de Santiago de María; **III)** El Comité estará integrado por personas naturales que trabajarán Ad Honórem y que deseen dedicar parte de su tiempo a la comunidad a efecto de lograr la celebración exitosa de todas las festividades, así como del personal de la municipalidad y miembros del Concejo Municipal; por tanto, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Créase el Comité Central de Festejos de la Ciudad de Santiago de María, el cual estará conformado por las siguientes personas: Nelson Alberto Gómez Salas (Alcalde Municipal), Roberto Wilfredo Pleitez Rivera (Regidor Propietario), Julio Eduardo Mena Marroquín (Regidor Propietario), Rocio Alejandra Jiménez Cortéz (Regidora Suplente), ----- (Secretario Municipal), -----(Jefe UACI), -----(Tesorera Municipal), -----(Aux. de Tesorería); -----(Jefe UATM), y por parte de la sociedad civil las siguientes personas: ----- (Director C.E. Santiago de María), ----- (Jefe Subdelegación PNC de Santiago de María), ----- (Directora Casa de la Cultura de Santiago de María), -----(Directora UCSF Santiago de María). **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES 75/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$154.75) a favor de Víctor Manuel Fuentes Meléndez en concepto de compra de materiales para adecuación de servicio sanitario de nueva oficina de despacho de Alcalde Municipal en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Santiago de María. **COMUNÍQUESE.-**

El Regidor **DIóGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.

Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-



Nelson Alberto Gómez Salas
Alcalde Municipal

Juan Manuel Portillo Luna
Síndico Municipal

Roberto Wilfredo Pleitez Rivera
Primer Regidor Propietario

Arnold Max Portillo Loza
Segundo Regidor Propietario

José Gilberto Beltrán Pozo
Tercer Regidor Propietario

Julio Eduardo Mena Marroquin
Cuarto Regidor Propietario

Miguel Angel Cedillos Guevara
Primer Regidor Suplente

Rocio Alejandra Jiménez Cortez
Segunda Regidora Suplente

Diógenes Jeovani Lovo Iglesias
Cuarto Regidor Suplente

José Omar Gaitán Bolaños
Secretario Municipal

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.